

AL DESFILE DEL 1° DE MAYO CON EL VARONA ...

Resulta tradicional en el pueblo cubano asistir al desfile de los trabajadores cada 1ro de mayo.

Desde el triunfo de enero de 1959 hasta la fecha, ese día representa la mayor manifestación de apoyo a la Revolución que realizan los trabajadores, los campesinos, los profesionales y los estudiantes de diferentes niveles de educación.

En los últimos años se han incorporado un numeroso grupo de trabajadores del sector no estatal, sean cooperativistas o trabajadores por cuenta propia, quienes

con su presencia demuestran también su apoyo al proceso revolucionario.

Como siempre, no se verán pancartas con demandas sociales o laborales. Bajo el lema **“Nuestra fortaleza es la Unidad”**, una representación del pueblo cubano recorrerá una vez más las calles de la Plaza de la Revolución en la capital y en las diferentes plazas de las restantes provincias y cabeceras municipales más importantes.

Cada sindicato se prepara a celebrar la fiesta de los trabajadores y las instituciones más emblemáticas del país

tendrán también un protagonismo en el desfile.

Especial significación tendrá la participación de la juventud cubana con la presencia de un gigantesco bloque de jóvenes estudiantes y trabajadores.

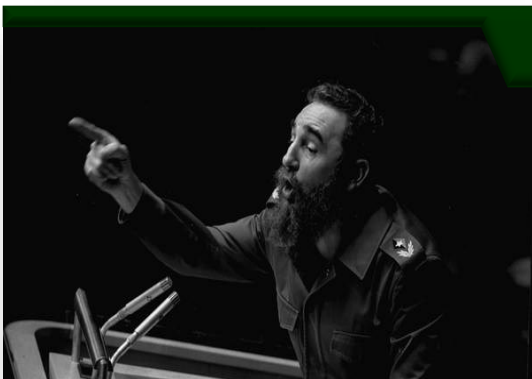
La UCPEJV desfilará en esta ocasión con el bloque del sindicato de Educación, justo tras los estudiantes, por lo que realizaremos una sólida movilización de toda la Universidad.

Estudiantes, trabajadores y docentes están ya convocados para desfilarse el próximo 1ro de mayo, enarbo-

En este número:

AL DESFILE DEL 1° DE MAYO CON EL VARONA	1
FIDEL POR SIEMPRE	1
REGLAMENTO DE CATEGORÍAS DOCENTES. TERCERA PARTE.	2 y 3
¿CUÁNTOS SOMOS?	4
ENTRETENIMIENTOS.	4

lando la pancarta que identifica a la institución y demostrando la unidad y el compromiso con la Revolución y el Socialismo.



FIDEL POR SIEMPRE

«Lo más importante para llevar adelante un programa de educación son los maestros y los profesores.»

ACTO DE GRADUACIÓN DE 800 MAESTROS DE SECUNDARIA BÁSICA, EN EL TEATRO "CHAPLIN", 08.12.1961.

**SE DA
CONTINUIDAD EN
ESTE NÚMERO A
LOS REQUISITOS
PARA LA
OBTENCIÓN DE
CATEGORÍAS
DOCENTES
PRINCIPALES**

En el artículo 13 del Capítulo 3 se tratan los requisitos para la obtención de la categoría docente de Profesor Auxiliar:

a) Cuando se trate de un aspirante que sea profesor a tiempo completo en una universidad, haber tenido resultados satisfactorios en las actividades docentes en general, llevar a cabo un destacado trabajo educativo en la base con los estudiantes como profesor guía, profesor principal de año, jefe de disciplina, jefe de colectivo de carreras y miembro del Consejo Científico u otras responsabilidades académicas o científicas y cumplido adecuadamente las funcio-

nes de la categoría docente principal que ostente, con reconocido prestigio en las actividades que desarrolla en general y en particular en el trabajo metodológico relacionado con los aspectos ideológicos, formativos propios de su disciplina, orientado a profesores de categorías inferiores y poseer como mínimo seis años como tiempo de experiencia docente en la educación superior;

b) tener una destacada actividad científica mediante la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación o extensión universitaria y por los resultados alcanzados, evidentes en artículos científicos publicados en revistas referenciadas en bases de datos de reconocido prestigio y visibilidad y por los resultados aplicados en la práctica social que hayan generado un impacto en su esfera de actuación en los últimos cinco años o que mantengan su vigencia científica.

c) demostrar conocimientos sobre los Problemas Sociales de la Ciencia y la Tecnología;

d) dominar un idioma extranjero, que debe ser de utilidad para el campo profesional. El idioma a examinar estará condicionado a la posibilidad de poder constituir un tribunal que cumpla con lo regulado en la norma complementaria dictada al efecto por el Ministro de Educación Superior.

e) tener las tres últimas evaluaciones obtenidas de Excelente o Bien;

f) mantener una conducta ejemplar, que se corresponda con su condición de educador de las nuevas generaciones de profesionales competentes, portadores de nuestros valores más genuinos, comprometidos con nuestra sociedad y demostrar que tiene posibilidades de cumplir las funciones de la categoría docente principal Profesor Auxiliar;

g) realizar satisfactoriamente los ejercicios

establecidos para esta categoría;

h) cuando se trate de un profesional que no proceda de la educación superior, tener como mínimo diez años de experiencia profesional y cumplir con los restantes requisitos establecidos para esta categoría, excepto los del inciso a).

Los requisitos correspondientes a la categoría docente principal de Profesor Asistente se plasman en el artículo 14 y son los siguientes:

a) Cuando se trate de un aspirante que sea profesor a tiempo completo en una universidad, haber cumplido exitosamente durante su etapa como Instructor su plan de desarrollo, llevar a cabo un destacado trabajo educativo en la base con los estudiantes como profesor y profesor guía, y cumplido los objetivos de la superación básica y especializada trazados por el departamento don-

de labora, de forma que se demuestre haber obtenido la formación que le permita el cumplimiento de las funciones correspondientes a esta categoría y poseer como mínimo tres años de experiencia docente en la educación superior;

b) participar en proyectos de investigación, desarrollo e innovación universitaria, y tener un cumplimiento satisfactorio de las funciones encomendadas, elaboración de materiales y publicaciones científicas útiles a la producción y los servicios, a la educación superior u otros niveles de enseñanza y tener al menos un artículo científico publicado o aprobado para publicar en revistas especializadas;

c) demostrar conocimientos sobre los Problemas Sociales de la Ciencia y la Tecnología;

d) conocer un idioma extranjero, para poder consultar la información científico-técnica, que debe ser de utilidad, para el campo profesional. El idioma a exa-

minar estará condicionado a la posibilidad de poder constituir un tribunal que cumpla con lo regulado en la norma complementaria dictada al efecto por el Ministro de Educación Superior.

e) que las dos últimas evaluaciones obtenidas sean de Excelente o Bien;

f) mantener una conducta ejemplar, como corresponde a un educador de las nuevas generaciones de profesionales competentes portadores de nuestros valores más genuinos, comprometidos con nuestra sociedad y demostrar que tiene posibilidades de cumplir las funciones de la categoría docente principal de Profesor Asistente;

g) realizar satisfactoriamente los ejercicios establecidos para esta categoría;

h) cuando se trate de un profesional que no proceda de la educación superior, tener como mínimo cinco años de experiencia profesional y cumplir con los restantes requisitos establecidos para esta categoría, excepto los del inciso a).

Por otra parte, el artículo 16 expresa los requisi-

tos para la categoría transitoria de Instructor:

a) Ser graduado de nivel superior y haber obtenido una buena evaluación integral como estudiante durante su formación de pregrado;

b) tener un índice académico no menor de 4 puntos o su equivalente y haber sido asignado a una universidad por el plan de distribución de fuerza de trabajo calificada, excepto en el MINSAP, con al menos 2 años de preparación laboral con evaluación satisfactoria;

c) mantener una conducta ejemplar, como corresponde a un educador de las nuevas generaciones de profesionales competentes, portador de nuestros valores más genuinos, comprometidos con nuestra sociedad y demostrar que tiene posibilidades de cumplir las funciones de la categoría docente de Instructor;

d) realizar satisfactoriamente los ejercicios establecidos para esta categoría;

e) cuando se trate de un profesional que no proceda de la educación superior, tener como mínimo dos años

CONOZCA LOS REQUISITOS PARA OBTENER LAS CATEGORÍAS DE AUXILIAR, ASISTENTE E INSTRUCTOR

de experiencia profesional, acreditar el resultado satisfactorio de su trabajo mediante el criterio evaluativo del jefe facultado y cumplir con los restantes requisitos establecidos para esta categoría.

En el número correspondiente al mes de mayo se continuará divulgando este reglamento con otros aspectos muy interesantes relacionados con los requisitos ya expuestos y con otras categorías especiales.

M.Sc. Ana Ibis Salazar Vidal
Especialista RRHH



ALDÍA

La mejor opción de información laboral en la Universidad



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS
"ENRIQUE JOSÉ VARONA"

Dirección de Recursos Humanos. Ciudad Escolar
Libertad, Marianao, La Habana.

Teléfono: 53-7-2605982
Correo: drrhh@ucpejv.rimed.cu

¿Cuántos
somos?

1094

TOTAL DE DOCENTES 726	
Docentes a tiempo completo: 710	Docentes a tiempo parcial: 16



TOTAL TRABAJADORES DE APOYO 368			
A tiempo completo: 318	Adiestrados: 2	Periodos a Prueba: 7	Otros contratos: 41

Entretenimientos

SOLUCIONES DEL MES ANTERIOR

9	2	8	4	7	6	5	1	3
7	1	3	5	9	2	8	4	6
6	5	4	8	3	1	2	7	9
2	9	7	6	5	3	4	8	1
5	8	1	2	4	9	6	3	7
4	3	6	1	8	7	9	2	5
8	7	5	3	6	4	1	9	2
3	6	2	9	1	8	7	5	4
1	4	9	7	2	5	3	6	8

S
U
D
O
K
U
S

			5	4				2
8								
			8	9		6	3	
5			2			1		
	3	2		8		7	6	
		8			7			3
	8	7		2	6			
								7
9				7	5			

Acertijo
El número 8.

El Acertijo ...

MADRID empieza por M y termina por T. ¿Lo puedes explicar?

Todos a la Plaza el 1º de mayo
¡ NUESTRA FUERZA ES LA UNIDAD !